

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 3, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI inciso e), 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 34 y 35 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 45 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 445 y 446 párrafo tercero del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza con la debida aprobación del H. Congreso del Estado la desincorporación del orden del dominio público, de la fracción de terreno donado en favor del Colegio de Bachilleres para la construcción del Plantel 66 Xalapa II "Lic. Guillermo Zúñiga Martínez", para convertirse al orden del dominio privado. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 37



SECRETARÍA